

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2013-2112 *Notificación de resolución . Denuncia 26802 (217)/12.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de Local de fecha 1 de octubre de 2012 a D. LEONCIO DIEGO DÍAZ (Dcia. 217/12), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria del citado acuerdo que a continuación se transcribe:

"D. Leoncio Diego Diaz, con D.N.I. 13.644.145-Q, presenta recurso de reposición contra la Resolución de 14 de agosto de 2012, por la que se le impone una sanción de 120 euros de multa por las molestias ocasionadas por los ladridos de un perro de su propiedad, en Bº Adarzo, 102, el pasado 15 de mayo, alegando básicamente como motivo del recurso que el perro se encuentra dentro de una finca cerrada y que solo ladra de noche si alguien se acerca o si hay ruido en la terraza de un bar situada en las proximidades, y que esa noche en concreto había varios perros ladrando, no solo el suyo, habiendo tomado medidas para que no se produzcan más molestias.

Tales alegaciones fueron ya manifestadas por el interesado en la fase de instrucción y desestimadas por cuanto los agentes denunciantes se afirmaron y ratificaron en la denuncia realizada, teniendo tal ratificación, junto con el boletín de denuncia, el valor probatorio que le confieren los arts. 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 17.5 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto), sin que el recurso presentado aporte nada nuevo que pueda desvirtuar la veracidad de los hechos denunciados.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Concejal-Delegado de Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Leoncio Diego Diaz, con D.N.I. 13.644.145-Q, contra la Resolución de 14 de agosto de 2012, por la que se le impone una sanción de 120 euros de multa por las molestias ocasionadas por los ladridos de un perro de su propiedad, en Bº Adarzo, 102, el pasado 15 de mayo, infringiendo el artículo 5 de la Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros y otros animales domésticos."

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta

CVE-2013-2112

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 23 de noviembre de 2012

El concejal delegado (ilegible).

[2013/2112](#)

CVE-2013-2112